Expediente: 110014189003-2018-03881-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

El apoderado de la parte demandante, deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 18 de septiembre de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>19 de octubre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>37</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 015323c30c53589f59eae6611a5ed8948cad63df9e43880d831c1de69c98a1f0
Documento generado en 16/10/2020 08:00:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica